

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-0252

Revisadas las actuaciones que preceden y en aras de continuar con el trámite pertinente, se requiere a MASIVO CAPITAL S.A.S EN REORGANIZACIÓN para que efectúe la notificación al llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. de conformidad con lo establecido en auto de 12 de febrero de 2020, so pena que el llamamiento en garantía se torne ineficaz según lo previsto en el artículo 66 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.84 Fijado el 20 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c14973e0f1eac8b65308dbf53be01e524aee30479385c8b33385ae152b91773**

Documento generado en 19/10/2020 02:43:15 p.m.